

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 27923

Origen: Cámara Senadores - Heber, Luis Alberto; Lapaz Correa, Gustavo Javier; Penadés, Gustavo

Análisis: CAPITULO I De la Naturaleza y la Organización Transformase la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) en una persona jurídica de derecho público no estatal, que se denominará Empresa Nacional de Energía. La Empresa se domiciliará en Montevideo, podrá establecer agencias, sucursales, representaciones y similares en el interior o exterior del país, y se regirá, por las normas de derecho privado salvo los casos expresamente establecidos en la presente ley. (Art. 1) (Art. 2 a 5) CAPITULO II De la competencia (Art. 6 a 7) CAPITULO III Del Régimen Financiero (Art. 8 a 10) CAPITULO IV Del contralor administrativo, financiero y jurisdiccional (Art. 11 a 13) CAPITULO V Disposiciones generales (Art. 14 a 17)

Título: EMPRESA ENERGIA (NACIONAL). DENOMINACION. PERSONA JURIDICA DERECHO PUBLICO NO ESTATAL. UTE. TRANSFORMACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
04-10-2005	CSS	351/2005	Entrada a Cámara de Senadores.
04-10-2005	CSS	351/2005	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:427 Página:487 Diario:49 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
04-10-2005	CSS	351/2005	Texto proyecto inicial. Tomo:427 Página:487 Diario:49
05-10-2005	CSS	351/2005	Se ordena distribuido. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Dist.476/0 Proyecto de ley con exposición de motivos y Disposiciones citadas.-
11-10-2005	CSS	351/2005	Se da cuenta en comisión. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Nro. de Acta: 31.
15-07-2008	CSS	351/2005	Por resolución del Cuerpo pasa a archivo.
31-07-2008	CSS	351/2005	Pasa a archivo.